

ACTA DE REUNIÓN MESA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMUNAL (MAI)

I.- IDENTIFICACIÓN DE REUNIÓN

Lugar	Jardín Infantil Tánana.
Fecha	23/04/2024
Hora de inicio	09:00
Hora de término	10:40
Modalidad de la sesión	Presencial.

II.- PARTICIPANTES

Nombre	Cargo	Asistencia	
		Si	No
Patricio Fernández Alarcón.	Alcalde II. Municipalidad de Cabo de Hornos-	X	
Jonathan Cárdenas.	Encargado de deporte II. Municipalidad de Cabo de Hornos.		X
Estefanía Millalonco Rodríguez.	Encargada de cultura II. Municipalidad de Cabo de Hornos.	X	
Javiera Paz Ortega Vergara.	Coordinadora Comunal SENDA previene.	X	
Javiera Inzulza Díaz.	Coordinadora SNAC, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.		X
Milena Paz Díaz Villarroel.	Encargada Departamento Social, Delegación Presencial Provincial de la Antártica Chilena.		X
Constanza Calisto Gallardo.	Directora Hospital Comunitario Cristina Calderón.		X
Marcela Alejandra Aguirre Placencia.	Encargada de Atención Abierta Hospital Comunitario Cristina Calderón.	X	
Mauricio Lastra Feliú.	Director Hospital Naval de Puerto Williams.		X
Juan Espinoza Canales.	Suboficial Mayor. Carabineros 4ta comisaría Puerto Williams.	X	
Alejandra Montaña Ojeda.	Encargada de Convivencia Escolar.	X	
Carolyn Romo Salinas.	Trabajadora Social, II. Municipalidad de Cabo de Hornos.	X	
Verónica Alcaide Irisarri.	Directora Jardín Infantil Pequeños Colonos.		X
Nicole Albanez Silva.	Directora Jardín Infantil Intercultural Ukika.	X	
Catherine Mellado Mellado.	Directora Jardín Infantil Tánana.		X

Observaciones:

Javiera Inzulza Díaz: Feriado Legal.
Milena Paz Díaz: Licencia Médica.
Constanza Calisto: Feriado Legal.

III.- TEMAS TRATADOS

-Se da la bienvenida a la primera reunión de la Mesa de Articulación Interinstitucional a todas y todos los presentes.

-Se comienza la reunión explicando qué es la Oficina Local de la Niñez, mencionando que es la institución encargada, a nivel comunal, de la **promoción** de derechos, la **prevención** de situaciones de riesgo y vulneraciones, y la **protección** de los derechos de niños, niñas y adolescentes. También, se encarga de la protección administrativa de los derechos de los NNA y cumple con articular la defensa integral y universal de la niñez y adolescencia, y se considera la puerta de entrada en la red intersectorial de protección para los niños, niñas y adolescentes.

-Luego, se mencionan los sujetos de atención de la presente oficina, los cuales son:

- Niños, niñas y Adolescentes (NNA) hasta los 18 años y madres gestantes.
- NNA egresados del Servicio Nacional de Protección Especializada, cualquiera sea su edad durante los 24 meses siguientes a su egreso.
- Madres, padres y/o cuidadores, gestantes, familiar, representantes legales o quienes tengan el cuidado legal de NNA.
- NNA que requieran acceso a la oferta determinada y de articulaciones y/o intervención preventiva.
- NNA que requieran acceso a la oferta determinada y de articulaciones y/o intervención preventiva.
- NNA que presenten riesgos de vulneración de derechos.
- NNA que presenten sospecha y/o vulneración de derecho, solicitando derivación a Tribunal de Familia.

-Se señalan las funciones de la Oficina Local de la Niñez:

- Orientar a los NNA y sus familias en el ejercicio de sus derechos.
- Detectar riesgos de vulneración de derechos de los NNA considerando los factores de riesgo y protectores de este, su familia y su entorno.
- Iniciar y gestionar los procesos de protección administrativa universal y/o especializada de los derechos de los NNA destinados a adoptar medidas de protección. (se pauta en que la protección administrativa aún no ha sido aprobada ni publicada en el Diario Oficial).
- Realizar seguimiento y monitoreo de las medidas de protección, planes de intervención y de la situación vital de los egresados de los programas de protección especializada del Servicio.
- Articular la oferta social y programas de protección especializada dirigida a los NNA a través de redes intersectoriales procurando su acceso.
- Llevar un registro único de los NNA y sus familias que hayan sido sujetos de protección administrativa tanto universal como especializada a través del Sistema de Información de Protección Integral.
- Fortalecer e impulsar la participación en materias relacionadas con la protección integral de los derechos de los NNA, por medio del Consejo Consultivo.

-Se mencionan los componentes estratégicos y sus principales objetivos:

- Promoción Territorial: Orientar a los NNA, familias y comunidad para efectivizar el ejercicio de sus derechos, y consolidar un territorio co-garante de derechos.
- Intermediación y Atención Social: Realizar intermediación con la oferta local para el ingreso a las prestaciones que se requieren. Prevención de vulneraciones por medio de la orientación a los NNA y sus familias en el ejercicio de sus derechos.
- Gestión Especializada de Casos: Reducir riesgos de vulneración o restituir derechos a través de la gestión.

-El objetivo de la Mesa de Articulación Interinstitucional es materializar la coordinación y colaboración entre las instituciones y organizaciones cuyo foco temático será promover, prevenir, proteger y asegurar el goce pleno de derechos de los NNA, dando respuestas integrales y oportunas a las necesidades y demandas de los NNA y sus familias.

- Articular las instituciones y organizaciones que proveen oferta de los servicios sociales que permiten la protección integral de los NNA.
- Informar semestralmente a la mesa regional sobre la disponibilidad de la oferta, las necesidades y brechas que afectan la protección integral de los NNA y sus familias.
- Reunirse con el Consejo Consultivo Comunal 2 veces al año, una vez por semestre, informándoles sobre el funcionamiento de la mesa comunal a fin de que se pronuncie sobre aquellos ámbitos que pudiera afectarles el ejercicio de sus derechos.
- Informar al Concejo Municipal, 1 vez al año, la disponibilidad de la oferta y servicios que permiten la protección integral de los NNA, las necesidades y brechas que la afectan.

-Por otro lado, se menciona que la mesa se compone por representantes de entidades públicas que tengan por objeto resguardar el ejercicio de los derechos de los NNA y actores de la sociedad civil, los cuales son:

1. **Coordinadora OLN - quien preside la mesa***
2. **Convivencia Escolar***
3. **Hospital Comunitario Cristina Calderón***
4. **Trabajadora Social Municipal.***
5. Encargada comunal SENDA.
6. Encargada comunal de las artes y la cultura.
7. Encargado comunal de deporte y recreación.

*De los cuatro primeros, su asistencia es condición indispensable para ejecutar las sesiones de la mesa y sus comisiones.

*Se invitará a todas las mesas a las siguientes instituciones: Jardines Infantiles, Hospital Naval, Carabineros de Chile, Encargada Área Social (delegación), Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC).

-Además, se menciona qué es la sesión ordinaria, extraordinaria y el quórum:

- Sesión ordinaria: A realizar a lo menos trimestralmente. Se desarrollarán de manera presencial o telemática informando por quien presencial o telemática, informado por quien preside la mesa. (Para efectos de esta Mesa Comunal, se harán reuniones una vez al mes y de manera presencial).
- Sesión extraordinaria: A realizar ante situaciones urgentes o necesarias, a solicitud de quien preside la mesa.
- Quórum: Las mesas podrán sesionar con la asistencia de la mayoría absoluta (50+1) de sus integrantes, incluyendo a aquellos indispensables. La presidencia podrá suspender las sesiones y citar nueva fecha si estos (1,2,3 y 4) no asisten. Se remitirá oficio de aquel integrante que mantenga dos o más inasistencias injustificadas. Los s/as invitados/as no se consideran dentro del quórum para sesionar. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

-Finalmente, se explica la constitución de comisiones que operarán a la par con la Mesa de Articulación Interinstitucional (MAI):

- Comisión Local de Promoción: a OLN con la colaboración de la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional conformarán dicha Comisión, la cual será representante de las temáticas de promoción y prevención dentro de la Mesa Comunal. Sus objetivos son **Objetivo 1:** Promover y orientar a los padres/cuidadores en habilidades parentales (SENDA), **Objetivo 2:** Promover una cultura de enfoque de derechos en la primera infancia (JARDINES), **Objetivo 3:** Generar instancias de capacitación sobre el respeto de los derechos de NNA y ejecución de actividades de promoción (OLN).
- Comisión Local de Afectividad: La OLN con la colaboración de la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional conformarán dicha Comisión, la cual será representante de las temáticas de afectividad dentro de la Mesa Comunal. Sus objetivos son **Objetivo 1:** A través del equipo multidisciplinario generar capacitación para la población desde un enfoque de autocuidado. (HOSPITAL COMUNITARIO), **Objetivo 2:** Generar los espacios y condiciones propicias para los NNA (CONVIVENCIA ESCOLAR) y **Objetivo 3:** Generar espacios de reflexión para la población en relación al autocuidado (OLN).

• Comisión Local de Recreación: La OLN con la colaboración de la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional conformarán dicha Comisión, la cual será representante de las temáticas de recreación y participación dentro de la Mesa Comunal. Sus objetivos son **Objetivo 1**: Generar el espacio y/o actividades dirigidos a la infancia, adolescencia y sus familias. (DPTO. CULTURA y DPTO. DEPORTE), **Objetivo 2**: Generar instancias de planificación y ejecución de actividades. (OLN).

-Se explica que este año la Oficina Local de la Niñez debe actualizar la Política y Plan de Acción Local, por lo que la OLN se encuentra en un proceso de diagnóstico, informando que ya se aplicaron encuestas a los niveles de NT1 y NT2 del Jardín Infantil Pequeños Colonos, al Consejo Consultivo Comunal y que la semana del 06 de mayo se espera realizar a los niveles de NT1 y NT2 del Liceo Donald Mc Intyre Griffiths, además, se están organizando instancias para aplicar el instrumento a las directivas de todos los cursos y a la Junta de Vecinos. Además, se puntualiza que es importante realizar dicho diagnóstico con las instituciones presentes.

-Se aplica diagnóstico mediante aplicación web “mentimeter” donde se les solicita a todas y todos ingresar con un código para ingresar sus respuestas acerca de los siguientes aspectos:

- Identificar necesidades que afecten a los NNA de la comuna en relación a la institución que representan, teniendo por resultado la siguiente nube de palabras y/o frases.



-A partir de aquello, se profundiza que respecto a “espacios fuera de la isla” se refiere a que los NNA que tienen por ejemplo bandas de música, grupos de ajedrez, entre otros, no tienen la oportunidad de salir de la isla a otras comunas siendo importante una gestión de recursos para dichos fines.

-En cuanto a “atenciones en salud mental”, se menciona el Programa de Apoyo a la Salud Mental infantil (PASMI) el tiene por objeto brindar diagnóstico y tratamiento a familias cuyos niños(as) tengan la edad de 5 a 9 años y que presentan problemas o trastornos en materia de salud mental, tales como trastornos de ansiedad, ánimo, comportamiento; entre otros, y que requiere de ser activado de parte del Hospital.

-Referido a “apoyo escolar”, se menciona necesidad de que los NNA puedan tener espacios de “reforzamiento escolar”.

-De acuerdo con “pensamiento crítico”, se señala la importancia de reforzar, dar información y empoderar a los NNA en cuanto a sus derechos.

-Relacionado con “actividades y escucha”, se menciona importancia de dar espacios para que los NNA puedan expresarse.

-Del “apoyo interdisciplinario”, se indica por parte de jardines infantiles la necesidad de brindar apoyo profesional a los NNA.

-En cuanto a las “brechas intergeneracionales”, se señala que existe una desconexión entre los NNA y adultos y/o adultos mayores, pudiéndose organizar instancias más familiares.

- Identificar factores de riesgos que afecten a los NNA de la comuna, resultando lo siguiente:

consumo drogas	responsabilidad familia	prevención
alcohol	falta educ autocuidado	
no hacer deporte	habilidades parentales	sobrepeso
consumo de alcohol	recreación juvenil	
espacios protegidos		falta de activ recreativa
oferta recreativa	aislamiento	
espacios deportivos	tranquilidad vsseguridad	
prevencion en salud menta	talleres salud mental	
poco control de padres	poco espacio de deporte	
atención salud mental		

-Respecto a “habilidades parentales”, se señala como un factor de riesgo puesto que en ocasiones los padres, madres y/o cuidadores buscan justificar la falta de normas y límites de los NNA por medio de posibles diagnósticos.

-En torno a la “participación”, se menciona como una de las mayores brechas para los NNA debido a una baja participación por parte de los padres, madres y/o cuidadores en todo ámbito: salud, educación, recreación, etc.

-Referido a “tranquilidad vs seguridad”, se indica que existe por parte de los padres, madres y/o cuidadores una tranquilidad aparente que hace que se visualicen más NNA transitando en horarios nocturnos o sin supervisión de un adulto.

-Se destacan además factores de riesgo como: padres trabajadores y NNA solitarios en los hogares sin normas y límites, consumo de droga en la vía pública, falta de espacios cerrados de recreación.

IV.- ACUERDOS

Próxima reunión, martes 28 de mayo a las 09:30hrs, lugar por confirmar

Oficina Local
de la Niñez
Romina Vélez Aguilar
Coordinadora Oficina Local de la Niñez

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN MESA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMUNAL

I.- PARTICIPANTES